Contrato N° 17/15

Entre el Congreso de la Nación, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR MARIO ABDO BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JD SERVICIOS, domiciliada en Manuela R. Zavala esquina Benito Suarez, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACION Y BARRERA QUÍMICA CONTRA TERMITAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO FUMIGACION Y BARRERA QUIMICA CONTRA TERMITAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	11	0	0	240	10	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 291.866.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 12/2015, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación, según Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y BARRERA QUÍMICA CONTRA TERMITAS						
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	72102103-001	Servicio de fumigación para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".	unidad	1	evento	1.600.000

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

2	72102103-001	Servicio de fumigación para la Casa de la Literatura – Augusto Roa Bastos.	unidad	1	evento	1.600.000
3	72102103-001	Servicio de fumigación para la Casa de la Artes Visuales– Ignacio Núñez Soler.	unidad	1	evento	1.600.000
4	72102103-001	Servicio de fumigación para la Casa de la Música – Augusto Roa Bastos.	unidad	1	evento	1.600.000
5	72102103-001	Servicio de fumigación para la Casa del Teatro y la Danza – Edda de los Ríos	unidad	1	evento	1.600.000
6	72102103-001	Servicio de fumigación para la Casa del Observatorio cultural – Josefina Plá.	unidad	1	evento	1.600.000
7	72102102-001	Servicio de barrera química contra termitas para el Centro Cultural de la República el "El Cabildo".	ml	785	evento	12.000000
8	72102102-001	Servicio de barrera química contra termitas para la Casa del Observatorio cultural – Josefina Plá.	ml	572	evento	9.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** y el monto máximo es de **G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto N° 7781 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es del uno (1) % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio de fumigación y barrera química contra termitas será de 30 (treinta) días a partir de la recepción de la orden de servicio y se efectuará durante los días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 14:00 horas, este horario puede estar sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA
1	72102103-001	Servicio de fumigación para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".	unidad	evento	unidad
2	72102103-001	Servicio de fumigación para la Casa de la Literatura – Augusto Roa Bastos.	unidad	evento	unidad
3	72102103-001	Servicio de fumigación para la Casa de la Artes Visuales– Ignacio Núñez Soler.	unidad	evento	unidad
4	72102103-001	Servicio de fumigación para la Casa de la Música – Augusto Roa Bastos.	unidad	evento	unidad
5	72102103-001	Servicio de fumigación para la Casa del Teatro y la Danza – Edda de los Ríos	unidad	evento	unidad
6	72102103-001	Servicio de fumigación para la Casa del Observatorio cultural – Josefina Plá.	unidad	evento	unidad
7	72102102-001	Servicio de barrera química contra termitas para el Centro Cultural de la República el "El Cabildo", de 785 metros lineales.	unidad	evento	unidad
8	72102102-001	Servicio de barrera química contra termitas para la Casa del Observatorio cultural – Josefina Plá, de 572 metros lineales.	unidad	evento	unidad

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

TRABAJOS A EJECUTAR – METODOLOGÍA

Para los servicios de fumigación, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser fumigado.

El trabajo de control químico (desinsectación y desratización) de todos los ambientes de uso público dentro y fuera del Edificio, lo ejecutarán personal idóneo, dirigido por un profesional responsable del grupo, a fin de realizar una fumigación completa y profunda.

Los trabajos deben ser desarrollados siempre con acompañamiento y en presencia de un fiscalizador quien verificará las mezclas de los productos a fin de certificar las dosis que se compromete a la empresa prestadora del servicio, la cual elevará la constancia del servicio prestado.

ALCANCE

El plan de trabajo para este servicio, deberá incluir el control de insectos rastreros y voladores (grillos-cucarachas-moscas-mosquitos-termitas-hormigas-arañas-pulgas-escorpiones) y desratización.

MÉTODO DE APLICACIÓN

Desinsectación: aspersión (pulverización) integral para lugares de gran envergadura como depósitos y por humo en lugares sensibles y oficinas.

Aplicación de gel piretroide como pequeñas gotas (puntos) de 5 mm de diámetro o líneas en lugares donde se anidan las cucarachas, en oficinas con mobiliarios, equipos informáticos y de telefonía (Aplicarse especialmente en lugares donde no se pueda pulverizar; éste método sería complementario al anteriormente descripto, indicado para el interior de las oficinas).

Desratización: los raticidas utilizados serán con principio activo Flocoumafen o Brodifacoum 0.005%, ya que son altamente seguros para animales y seres humanos, pues matan con relación al peso vivo y disponen de un antídoto en caso de una intoxicación accidental. Todos los raticidas deberán ser colocados en porta cebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones de forma triangular que permita su colocación en un ángulo entre paredes, con cara externa de tapadera que permita pegar etiquetas de control. Cada porta cebo o comedero deberá estar debidamente marcado con etiquetas de advertencia que señalen cuidado.

PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS

El prestador proveerá del personal suficiente para realizar el trabajo de fumigación a partir de la firma del contrato.

Desinsectación: Una aplicación y un refuerzo a los 30 días, según necesidad.

Desratización: tres aplicaciones – (una aplicación y dos refuerzos con aspersión. Al segundo y sexto mes.

HORARIO DE APLICACIÓN

En todos los casos el horario será previamente coordinado entre el administrador del contrato y el coordinador técnico de la empresa adjudicada.

SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

UNIFORME E IDENTIFICACIÓN

Todos los personales designados por la empresa que presten servicio deberán usar uniforme con insignia de la empresa y deben estar protegidos con equipos de protección individual como guantes, máscaras con filtro, cascos, lentes, botas, vestimentas, etc.

RESPONSABILIDAD

El proveedor responderá íntegramente por daños, que eventualmente pudiesen ocasionar sus empleados en cualquier lugar del Edificio. Ejemplo: manchas en pisos, roturas de vidrios, etc. Todo esto en caso que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala práctica en el desempeño de sus funciones.

NORMAS DE SEGURIDAD

Presentar constancia de capacitación para tareas específicas del personal. Verificar que los equipos de aplicación de pesticidas son los adecuado para cada servicio y que cada tipo de plaga a ser controlada a fin de obtener mayor eficiencia y que las mismas se encuentren en buenas condiciones de seguridad para su utilización.

EQUIPAMIENTO – PRODUCTOS E INSUMOS

1. Fumigación con equipos pulverizadores de alta capacidad con motor de 2 (dos) tiempos, termo niebla ULV con capacidad mínima de 20 lts. (Indicado para depósitos de gran envergadura), Equipos con Sistemas ULV (ultra bajo volumen) eléctrico (para áreas sensibles y oficinas)
2. Protección individual: mascarillas, protección respiratoria como respirador purificador de aire con doble filtro para gases y vapores orgánicos, anti inhalantes, protección ocular como lentes y antiparras, guantes, guardapolvos, botas o zapatones de seguridad y casco. Todas las herramientas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.

PRODUCTOS E INSUMOS

- PIRETROIDE: Permetrina al 10% (80% isómeros cis) para los trabajos de pulverización y fumigación de insectos y plagas en sectores críticos de alta infestación.
- IMIDACLOPRID: Imidacloprid al 70% para el control de termitas.
- CLOROPIRIFOS: Cloropirifos al 48% para el control de termitas.
- FLOCOUMAFEN: Flocoumafen: 0,005 para los trabajos de desratización.
- BRODIFACOUM: brodifacoum: 0,005 para los trabajos de desratización.

INFORMES Y CERTIFICADOS

La empresa deberá presentar un informe del servicio ejecutado en el que incluirá los siguientes puntos:

- Nombre de los producto utilizados,
- Las plagas objetivos de control,
- Dosis de aplicación y % de concentración,
- Ubicación específica de la aplicación,
- Método de aplicación,
- Cantidad de producto utilizado en el lugar de aplicación,
- Fecha y hora de la aplicación,
- Mapa actualizado y exacto que detalle las ubicaciones de todos los dispositivos de monitoreo de roedores utilizados,
- Registro de os servicios realizados,
- Los productos a ser utilizados deben contar con certificado de utilización por las agencias de control.

ÁREA RESPONSABLE

Los trabajos de la empresa contratada serán controlados por el personal de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

PERSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de estos trabajos, la contratista deberá tener en cuenta que los insumos, productos o equipamientos no causen efectos negativos sobre el medio ambiente.

Obs.: los trabajos de control de termitas se realizarán bajo el protocolo de BARRERA QUÍMICA.

CASAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

- **Centro Cultura de la República "El Cabildo"**
  Avenida República entre chile y Alberdi.

- **Casa de la literatura - Augusto Roa Bastos**
  México 365 entre 25 de mayo y Mcal. Estigarribia.

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

- **Casa de las Artes Visuales - Ignacio Núñez Soler.**
  Azara 845 entre E.E.U.U y Tacuary.

- **Casa de la Música – Agustín Pío Barrios**
  Cerro Corá 848 entre Tacuary y E.E.U.U.

- **Casa del Teatro y la Danza Edda de los Ríos**
  25 de mayo N° 993 c/ E.E.U.U

- **Casa del Observatorio Cultural – Josefina Plá.**
  25 de mayo N° 972 c/ EEUU

SERVICIO DE BARRERA QUÍMICA CONTRA TERMITAS

ALCANCE DEL SERVICIO	
Tipo de insecto	Termita.
Tipo de exterminio	Barrera protectora química, control y prevención. Inyectando el termicida líquido por medio de los lugares de acometida de tuberías de drenajes y agua como en baños, cocinas, área de lavandería, etc. Otro lugar puede ser por cajas de registros, conducción eléctrica, instalaciones de aire acondicionado así como grietas en las paredes, espacios en puertas y marcos de ventanas.
Tratamiento	Formar una barrera química entre la tierra y el material de la edificación evitando y eliminando la presencia de termita subterránea de manera rápida y efectiva. Se realizar en la totalidad de los ambientes o la aplicación total de todo el lugar tanto perimetralmente así como en todas las paredes internas de la construcción para poder proteger el lugar.
Método	Perforar el piso a lo largo y en ambos lados de las paredes afectadas así como de las que se protegerán e inyectar una cantidad considerable de producto termicida en diferentes áreas y zonas de posible entrada.
Aplicación	Exterior e Interior de los muros. 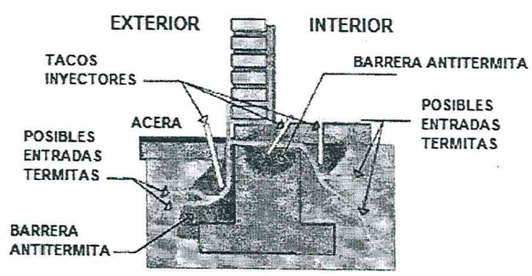 BARRERA DOBRE, INTERIOR Y EXTERIOR Dentro de la residencia se deben realizar las perforaciones a cada 12" y a 3" o 4" de la pared en los lugares con infestación, pudiendo ampliar la distancia a 18" en paredes sin signos de infestación o aplicaciones preventivas. En el caso de paredes perimetrales o adyacentes a jardines que tengan caminamientos de concreto estas deberán ser tratadas de la misma manera. Sin embargo si no tienen dicho caminamiento se trabajara haciendo un zanjeado de 6" de ancho por 6" de profundidad en el suelo donde se inyectara el producto para formar la barrera protectora. En caso de algún obstáculo que dificulte la perforación, se podrá realizar haciendo dos perforaciones desde un solo lado, la primera seria en el piso para proteger un lado y la segunda entre la junta de la pared y el piso con una inclinación de 45 grados para poder traspasar el grosor de la pared y poder depositar el producto del otro lado.

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Producto químico	Los productos deben ser de excelente residualidad y cero repelencias con el propósito de que las termitas se impregnen del producto y mueran. De tal manera a realizar la formación de una barrera protectora entre el piso y fundación de la estructura tratada y así afectar el sistema metabólico y digestivo del insecto. Contenido: Imidacloprid.
Efectividad	Que sea garantizada. Cobertura de paredes y techos infectados y no infectados. Cobertura completa, tratamiento completo. Proteger las vías de acceso hacia la estructura.
Duración del tratamiento	La eliminación total de la plaga deberá realizarse en un plazo inferior a 1 año y durante 2 años más realizar visitas de comprobación de que la plaga está totalmente eliminada. Total 3 años de garantía de servicio. En forma parcial de barrera química (solo parte afectada), 1 año de garantía. En forma total de barrera química (parte afectada y no afectad por prevención) 3 años de garantía.
obertura de barrera	• Centro Cultural de la República "El Cabildo": 785 metros lineales. • Casa del Observatorio Cultural – Josefina Plá: 572 metros lineales.
Servicio de pulverización	Incluido. Tratamiento de termitas mediante pulverización exterior de la madera. Aplicación superficial del producto de tratamiento. Para conseguir la mayor penetración en la madera, utilizar la aplicación a presión, mediante equipos de presión o bombas de inyección (con bombilla adecuada). Para que la madera absorba un mínimo de 250gr/m2 del producto. Mediante este sistema de tratamiento, se logra una penetración del producto en la madera del orden de 2-3mm.
Seguridad	Mantener fuera del alcance de personas inexpertas, no colocar cerca de alimentos, evitar la inhalación del mismo, contacto con la piel y los ojos, para la aplicación usar protector facial, ropa adecuada y guantes, no comer, beber ni fumar durante las aplicaciones.

El Proveedor deberá contar con:

- Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).

- Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.

- Presentación de la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.

- Constancia de inscripción expedido por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será de 1%, del monto máximo del contrato, por semana por el servicio efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día veinte y uno del mes de agosto del año dos mil quince.

SENADOR MARIO ABDO BENITEZ
CONTRATANTE

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
PROVEEDOR

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1